

OFICIO No. UTEE/1441/2024

AÑO JUDICIAL 2023-2024

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

DE INCOMPETENCIA

Colima; Col. a 15 de octubre de 2024.

C. Paloma Blanca.

Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT.

P r e s e n t e:

De conformidad al artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción III, 135 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículos 150 fracción VI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Pública del Poder Judicial del Estado; en relación a su solicitud de información con número de folio **060111124000159** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud

"SOLICITO EL ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL COMITE COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE COLIMA, O EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PERSONALIDAD JURIDICA O PROTESTA COMO INTEGRANTE PARA PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE COLIMA DE LA FISCAL ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCION ESPERANZA RAMIREZ Y ASI MISMO DE LA PRESIDENTA COMISIONADA DEL INFOCOL PAULINA URZUA, SOLICITO EL DOCUMENTO QUE AVALE LA AUTORIZACION DEL LIC. ULISES RAMIREZ BEJARANO, PARA QUE REPRESENTA EN ACTOS PUBLICOS A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE COLIMA. SOLICITO LA INVITACION A LA REUNION DE TRABAJO DE LA SESAECOL ASI COMO LA MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION SOSTENIDA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA MISMA CONFORME A SUS PUBLICACIONES DE LA PAGINA DE FACEBOOK DE LA SESAECOL." (Sic)

Se hace de su conocimiento en primer lugar que, la información que solicita **NO** incide en el ámbito de competencia, facultades y/o atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; dado que esta pertenece a un sujeto Obligado diverso y que esa es una atribución del órgano de apoyo del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**.

Esto debido a que dicha Secretaría, es la encargada de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Lo anterior, con fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, que regula el objetivo, atribuciones y deberes de todos los integrantes de la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en sus artículos 25 y 30, preceptos jurídicos que establecen el objetivo de dicha Secretaría, siendo el siguiente:

Artículo 25. Objeto de la Secretaría Ejecutiva

1. *La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la fracción*



III del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la presente Ley.

Además, se precisa que la atribución de la celebración de las sesiones está a cargo de la junta de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como son:

Artículo 30. Sesiones

- 1. La Junta de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano.*
- 2. Para poder sesionar válidamente, la Junta de gobierno requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.*
- 3. Podrán participar con voz, pero sin voto aquellas personas que la Junta de gobierno, a través del Secretario Técnico, decida invitar en virtud de su probada experiencia en asuntos que sean de su competencia.*

Aunado a lo expuesto, debe de indicarse al solicitante que, conforme a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, en su taxativo 40, punto 2, fracción III, es categórico en establecer que el Secretario Técnico entre sus funciones y atribuciones le corresponde elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en la Junta de Gobierno, llevando un archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables, por lo que en una lógica es evidente que le corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, proporcionar la información solicitada.

Por lo que se le orienta con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, para que presente su solicitud de información directamente ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que posiblemente si posee, resguarda y/o genera la información requerida, la cual puede ser a través del siguiente medio:

Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

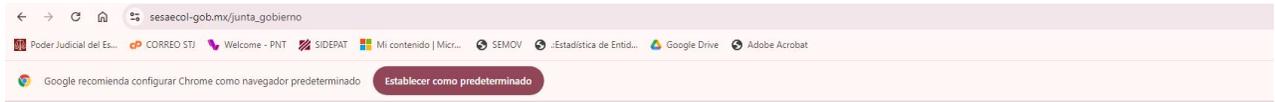
- Responsable de la Unidad de Transparencia: Lic. Ulises Ramírez Bejarano.
- Domicilio oficial: Gabriel García Márquez #533, Colonia Real Vista Hermosa, Colima, Colima, C.P. 28030.
- Teléfono oficial: (312) 688 32 21
- Horario: 09:00 a 15:00, de lunes a viernes.
- Correo electrónico oficial: ulisesramirezbejarano@gmail.com
- Sistema de solicitudes de información: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Ahora bien, no obstante que no es competencia de este sujeto obligado, la conservación de los informes, actas y/o grabaciones de las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima; se le sugiere para que se consulte la página oficial del multicitado Sistema, debido a que ahí se encuentran desglosadas, en la siguiente liga:

http://sesaecol-gob.mx/actas#comite_coordinador_2023

Así mismo, se adjuntas las capturas de pantalla para facilitar la navegación electrónica para la búsqueda de la información:





Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se integra por los miembros del Comité Coordinador y es presidida por el presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Esta tiene las atribuciones de aprobar el presupuesto interior de la Secretaría Ejecutiva, así como sus modificaciones, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado y la legislación aplicable en la materia. Es la encargada de autorizar los estados financieros del organismo.

Expide y, en su caso, modifica el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezca la estructura básica de la organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.

Fijar las bases generales de actuación para la administración y operación del organismo, así como para las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes y prestación de servicios.

Nuestro Equipo



Mtro. Juan Carlos Montes y Montes
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Dr. Andrés Gerardo García Noriega
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa



Mtra. Indira I. García Pérez
Auditora Superior del Estado de Colima



Mtra. Isela Uribe Alvarado
Titular de la Contraloría General del Estado de Colima



Mtro. Francisco J. Yañez Centeno y Arvizu
Comisionado Presidente del INFOCOL



Lic. Mario Ochoa García
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate de la Corrupción



Ing. Alejandro Gutiérrez Aguilar
Secretario Técnico Interino

[Descargar](#)

Actas

Año	Acta
2024	Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Modelo de seguimiento y evaluación del Programa de Implementación 2023-2025 de la Política Anticorrupción del estado de Colima. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe 2023-2024 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado de Colima. 2024-01-31
2023	
2022	
2021	
2020	
2019	

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente
Rúbrica
Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Colima

